

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE INTERINOS Y LABORALES EN FRAUDE DE LEY

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) emitió el día 19 de marzo de 2020 su veredicto confirmando en su sentencia la existencia de un fraude de Ley generalizado en la contratación de personal interino y temporal en la Administración española, pero deja en manos de la Justicia nacional la determinación de que casos son constitutivos de fraude, y que medidas correctoras deben adoptarse en cada caso.

La sentencia del TJUE reconoce que no existen en la normativa española medidas efectivas para combatir eficazmente el abuso en la contratación temporal de empleados públicos, por lo que insta a los tribunales españoles, tomando en consideración su derecho interno, a hacer todo lo que sea de su competencia para garantizar la plena efectividad de la Directiva europea.

Es esta una gravísima llamada de atención a las Administraciones españolas, a las que se acusa claramente en la sentencia de incumplir de manera sistemática la normativa de contratación tanto española como europea.

SGTEX exige a la Administración extremeña que haga frente a su responsabilidad y actúe de inmediato, proponiendo soluciones, que ya existen dentro del ordenamiento actual, para poner fin a la precariedad de miles de empleados públicos extremeños, y no obligue a estos trabajadores a defender sus derechos por la vía judicial, con el coste social e individual que eso supondría.



Sindicato de empleados públicos

Afíliate a SGTEX, fuerza sindical con mayor crecimiento
en los últimos ocho años en la Junta de Extremadura